## AVISO DE CONVOCATORIA
## N° IEANC-AC-012-2026

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGUSTIN NIETO CABALLERO DEL MUNICIPIO DE TAME (ARAUCA)**, está interesada en adelantar el siguiente proceso de selección, en el cual podrán participar, todas las personas naturales y/o jurídicas legalmente constituidas, nacionales y/o extranjeras con apoderado en Colombia, quienes deben cumplir con los requisitos establecidos en el estudio previo y los expuestos a continuación:

| **INFORMACIÓN GENERAL** | |
|---|---|
| **Régimen Jurídico Aplicable** | El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección para compras de bienes y/o servicios, Régimen Especial inferior a 20 SMLMV, será de conformidad con lo contemplado en la Ley 715 de 2001 en especial el artículo 13 y siguientes y las disposiciones del Consejo Directivo Institucional. |
| **Objeto** | **MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS, ORNAMENTACIÓN, VENTANAS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA AGUSTIN NIETO CABALLERO Y SEDES ANEXAS DE TAME ARAUCA** |
| **Plazo de Ejecución** | El presente Contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes, procedimiento que se efectuará dentro de cinco (05) días siguientes a su inició. |
| **Presupuesto Oficial** | La Tesorería de la Institución Educativa Agustín Nieto Caballero profirió el Certificado De Disponibilidad Presupuestal N° 17del 02 de octubre del 2026, de los rubros presupuestales: 2.1.2.02.02.003.011 materiales y suministros dotación Menaje Suministro Rec. Formación Integral SGP-Gratuidad por un valor de Nueve Millones Quinientos Ochenta Y Un Mil pesos Cuatrocientos Sesenta y seis pesos ($9.581.466) M/CTE. Y rubro 2.1.2.02.01.003.010 Materiales y Suministros Rec Primera Infancia por un valor de Seis Millones Seiscientos Sesenta Mil Cuatrocientos Treinta y Ocho Pesos ($6.660.438) M/CTE, para un total de DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS ($16.241.904) M/CTE. |
| **Lugar de Físico y Ejecución del Servicio o Entrega de Bienes** | El servicio objeto del contrato se realizará en el Municipio de Tame Departamento de Arauca, en las siguientes direcciones: Instalaciones de la Sede Principal, ubicadas en la vereda de Betoyes, Institución Educativa Agustín Nieto Caballero el municipio de Tame - Arauca. |

**DESCRIPCIÓN**

**MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS, ORNAMENTACIÓN, VENTANAS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA AGUSTIN NIETO CABALLERO Y SEDES ANEXAS DE TAME ARAUCA**

| ITEM | CODIG UNSPC | DESCRIPCIÒN | UND | CANT |
|---|---|---|---|---|
| **IE AGUSTIN NIETO CABALLERO** | | | | |
| *01* | *30181505* | Sanitario de bajo consumo en porcelana sanitaria, color blanco, con tanque, siento, accesorios internos y elementos básicos de conexión. | Uni | 3 |
| *02* | *30181504* | Lavamanos en porcelana sanitaria con pedestal o sistema equivalente, color | Uni | 3 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | blanco. | | |
| | *03* | *30181700* | Grifería sencilla para lavamanos, acabado cromado, uso institucional. | Uni | 3 |
| | *04* | *30181605* | Kit de desagüe y sifón para lavamanos, incluyendo accesorios de conexión. | Global | 3 |
| | *05* | *40171500* | Suministro de tubería PVC sanitaria e hidráulica, codos, tees, uniones, adaptadores, válvulas y accesorios complementarios. | Global | 1 |
| | *06* | *31211500* | Pintura lavable para baños y zonas húmedas, junto con insumos complementarios. | Uni | 3 |
| | *07* | *30171500* | Puertas para batería sanitaria en material resistente a humedad, con elementos básicos de soporte. | Uni | 2 |
| | *08* | *46171500* | Cerraduras, pasadores, bisagras, tornillería, sellantes y demás accesorios complementarios para baterías sanitarias. | Global | 1 |
| | *09* | *49121508* | Malla tipo angeo o mosquitero para protección de ventanas. | Uni | 12 |
| | *10* | *30102300* | Perfiles, marcos, empaques, tornillería, silicona, sujetadores y materiales complementarios para sistemas de angeo. | Global | 1 |
| | *11* | *56121501* | Mobiliario para estudiantes de Educación Inicial | Uni | 4 |
| | *12* | *56121502* | Silla plástica infantil, apilable, resistente y apropiada para primera infancia. | Uni | 12 |
| | *13* | *56101530* | Organizador infantil de varios niveles para almacenamiento de material pedagógico y juguetes. | Uni | 3 |
| | *14* | *60141006* | Juego de bloques de construcción tipo armo todo, mínimo 200 piezas o características equivalentes. | Uni | 10 |
| | *15* | *60141105* | Rompecabezas didáctico infantil en madera o material resistente, con figuras, números, animales o formas geométricas. | Uni | 10 |
| | *16* | *60141006* | Juego de bloques didácticos en madera o material de alta resistencia para estimulación cognitiva y motriz. | Uni | 6 |
| | *17* | *60102414* | Juegos de clasificación, asociación, encaje y material manipulativo para estimulación de motricidad fina. | Uni | 10 |
| | *18* | *49161504* | Balón infantil No. 3 o equivalente para actividades recreativas y deportivas. | Uni | 8 |
| | *19* | *49221500* | Kit de coordinación y agilidad compuesto por escalera, conos y/o platillos deportivos. | Uni | 4 |
| | *20* | *49201512* | Cuerda o lazo infantil para salto y ejercicios de coordinación motriz. | Uni | 12 |
| | *21* | | Aro plástico infantil para ejercicios de | | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | 60131803 | coordinación, ritmo y recreación. | Uni | 12 |
| | 22 | 52101511 | Tapete didáctico armable en material tipo foamy/EVA, con letras, números, figuras o diseños infantiles. | Uni | 8 |
| | 23 | 52101511 | Tapete didáctico acolchado de mayor formato para ambientes de aprendizaje y actividades en piso. | Uni | 3 |
| | 02 | 72154032 | Instalación, reparación ventanas, metalistería ornamentación | GLOBAL | 1 |

**CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN**

| | |
|---|---|
| **Causales de Rechazo de la Prospuesta** | Además de los casos contemplados en la ley, procede el rechazo de la oferta en los siguientes casos:<br>- El proponente está incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad.<br>- Entrega extemporánea de la oferta.<br>- En el caso de que el oferente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad fijados por la constitución y la Ley.<br>- Cuando en la oferta se encuentre información o documentos que contengan falsos datos, tergiversados, alterados o tendientes a inducir en error a la institución.<br>- Cuando se descubran acuerdos o maniobras fraudulentas por parte de los oferentes durante el proceso que impidan o no garanticen la aceptación objetiva de la oferta.<br>- En cualquiera de los eventos anteriores la decisión de rechazo se informará al respectivo oferente en la dirección aportada en su propuesta. |
| **Declaratoria de Desierto del Proceso** | La institución educativa podrá declarar desierto el presente proceso de Selección de bienes y/o servicios de Contratación, Régimen Especial inferior a 20 SMLMV, mediante comunicación motivada, únicamente por causas que impidan la escogencia objetiva de la oferta, estas son:<br>- Cuando no se presente oferta alguna.<br>- Cuando ninguna oferta cumpla con las condiciones solicitadas en la presente invitación.<br>- Cuando falte voluntad de participación. |

**CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA**

| ACTIVIDAD | CRONOGRAMA DEL PROCESO FECHA Y HORA | LUGAR |
|---|---|---|
| Publicación de Estudios Previos e Invitación | 29 de octubre del 2026, | Cartelera Institucional |
| Plazo Máximo para la Presentación de Ofertas | 30 de octubre del 2026 hasta las 2:00pm | Rectoría I.E. AGUSTIN NIETO CABALLERO, Vereda Betoyes, Tame - Arauca |
| Evaluación y Verificación de las Ofertas | 03 de noviembre del 2026 | Rectoría I.E. AGUSTIN NIETO CABALLERO, Vereda Betoyes, Tame - Arauca |
| Comunicación de la | 03 de noviembre del 2026 | Rectoría I.E. AGUSTIN NIETO |

| | | |
|---|---|---|
| Aceptación de la oferta y respuesta a las Observaciones | | CABALLERO, Vereda Betoyes , Tame - Arauca |
| Acta de Inicio del contrato | 04 de noviembre del 2026 | Rectoría I.E. AGUSTIN NIETO CABALLERO, Vereda Betoyes, Tame - Arauca |

| | |
|---|---|
| **Adendas** | Cualquier modificación a las fechas estipuladas en este cronograma, se efectuará y comunicará a los proponentes mediante adenda que se publicará en la cartelera de la entidad. |
| **Criterios de Selección** | La entidad seleccionará, mediante comunicación de la aceptación, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas, de acuerdo con lo establecido en el reglamento interno institucional.<br>- De 0 hasta 15 SMLMV la selección se hará teniendo en cuenta el menor precio, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública. La decisión será tomada sin consideración al número de ofertas recibidas.<br>- Superior a 15 SMLMV y hasta los 20 SMLMV, se solicitarán como mínimo dos ofertas y se adjudicará a quien ofrezca el menor precio, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.<br>- Superior a 20 SMLMV se procederá con la modalidad de contratación que corresponda de acuerdo a la Ley. |
| **CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA** | |
| **Factor Económico (Valor de la Propuesta** | Para la evaluación por precio la propuesta se revisará y se determinará si existen errores en el cálculo del precio total de la misma. En caso de tener que realizar dichas correcciones, estas serán de forzosa aceptación. De igual forma, de acuerdo con las ofertas presentadas, si la Institución Educativa considera que el precio es artificialmente bajo, requerirá al proponente para que explique las razones que sustentan ese valor ofertado. |
| **Criterios de Desempate** | En caso de empate a menor precio, la institución adjudicará al proponente que haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas. |
| **DOCUMENTOS HABILITANTES** | |
| **Personas Naturales** | - Carta de presentación de la oferta donde manifieste que la conocer y acepta plenamente los requisitos exigidos en la invitación.<br>- Copia del Registro Único Tributario.<br>- Certificado Matricula Mercantil, que contemple el objeto a contratar.<br>- Fotocopia legible documento de identidad del representante legal.<br>- Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales del representante legal o persona natural.<br>- Certificado de Inhabilidades.<br>- Propuesta económica detallada. |
| **Personas Jurídicas** | Además de los enunciados anteriormente deberá aportar: |

| | |
|---|---|
| | ➧ Certificado de existencia y representación legal con un plazo no superior a 30 días calendario de expedición.<br>➧ El objeto social de dicho certificado deberá contener actividades relacionadas con el objeto a contratar.<br>➧ El representante legal debe estar autorizado para contratar un monto igual o superior al del presente proceso o no poseer limitación alguna para contratar. |
| **Consorcios o Uniones Temporales** | ➧ Indicar si su participación es a título de consorcio o unión temporal.<br>➧ Presentar documento de conformación de consorcio o unión temporal con el cumplimiento de los requisitos de ley: representante legal, porcentaje de participación, responsabilidad, domicilio, datos generales, y debe quedar claro que se conforma dicha unión para el presente número de proceso, indicando su respectivo objeto contractual, indicar que tendrá una duración de la ejecución del contrato y un (1) año más. La no presentación del documento o el incumplimiento de los requisitos mínimos señalados anteriormente se tendrá como falta de capacidad para presentar la oferta.<br>➧ Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o unión temporal, señalando las reglas básicas que existen entre ellos y su responsabilidad.<br>➧ Cuando el consorcio o unión temporal este conformado por dos o más personas jurídicas, cada una de estas debe tener en su objeto social actividad que guarde relación con el presente proceso contractual.<br>➧ La postulación de consorcios o uniones temporales, inhabilitará la postulación de los miembros que formen parte de estas mismas uniones como personas jurídicas en un mismo proceso. |

**VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES**

La Institución Educativa Agustín Nieto Caballero el Municipio de Tame (Arauca) verificará los requisitos mínimos habilitantes exclusivamente al oferente que haya presentado el precio más bajo conforme a la evaluación. En caso de que este no cumpla con los mismos, se procederá a realizar la verificación del proponente con el segundo precio más bajo y así sucesivamente. En caso de no realizarse habilitación alguna se declara desierto el proceso.

Se expide en Tame (Arauca), a los veintinueve (29) días del mes octubre del dos mil dos mil veintiséis (2026).

| FUNCIONARIO QUE SOLICITA | FIRMA |
|---|---|
| **OMAR CORREA VIVAS**<br>CC. N° 5.478.434 de Pamplona<br>Rector I.E. AGUSTIN NIETO CABALLERO<br>Ordenador del Gasto | |